



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a veinte de Enero de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Fernández Manzanares.

**No asiste:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y siete minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 13 de Enero de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, remiten un ejemplar de la Adenda firmada entre esa Consejería y este Ayuntamiento, para unir al Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, para la realización de actividades de renovación de la demanda a personas desempleadas residentes en el municipio, a través de la gestión de usuarios de la oficina virtual (ULGE).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Cultura, devuelve con el sello de registro de entrada nº 37536, nuestra solicitud de asignación del número de depósito legal, siendo el número de depósito legal asignado el CR 19-2014,

para "Juegos de calle en Campo de Criptana".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, comunica en contestación a nuestra solicitud para realizar una visita a la Feria Internacional de Turismo "FITUR" en Madrid, el día 26 de Enero de 2014, con los alumnos del curso "Promoción Turística y Local e Información al Visitante", se Autoriza a realizar dicha visita formativa, en los términos solicitados.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 8, de fecha 14 de enero de 2014, Resolución de 30/12/13, de la Dirección General de Cultura, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, para el impulso de las bibliotecas públicas de los municipios de la provincia de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 9 de fecha 14 de enero de 2014, las siguientes:

1. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación de expediente de enajenación Bienes/1/2013, mediante subasta, de treinta y siete parcelas de propiedad municipal sitas en el Polígono Industrial para usos agrícolas de Campo de Criptana, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base a la licitación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación de expediente de enajenación Bienes/2/2013, mediante concurso, de quince parcelas patrimonio municipal de suelo de propiedad municipal, sitas en el Polígono Industrial para usos agrícolas de Campo de Criptana, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base a la licitación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 11 de fecha 16 de enero de 2014, Edicto de este Ayuntamiento, de D. José Alberto Cruz Martín-Serrano, actuando en representación de "Tractores y Vehículos, S.A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para "distribución al por menor de carburantes", ampliación de expediente 16/2005, sito en la calle Mota, 2 de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

1.- **Solicitud autorización para realizar una charla gratuita.-** D. ...., actuando en representación de PISTACHOS DEL SOL, expone que se dedican a la producción y comercialización del pistacho manchego y que están realizando un ciclo de conferencias dirigidas a los agricultores y empresas agrícolas para informar sobre el cultivo del pistacho, estando interesados en realizar una charla gratuita en esta localidad, solicitan la cesión de un local para la realización de dicha conferencia, con capacidad mínima para 15-20 personas, el día 3-02-2014 a las 20 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda autorizar la conferencia en la Casa de las Asociaciones, en la calle Alvarez de Castro, s/n de esta localidad, dando traslado del escrito de referencia al interesado, Concejal Delegada de Asociaciones para su conocimiento, así como al Departamento de Rentas, para la liquidación de la tasa que pudiera corresponder por la utilización de espacios públicos.



2.- **Solicitud prórroga contrato.-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., donde expone que con fecha 30 de Abril de 2012, suscribió contrato con este Ayuntamiento para la prestación de los Servicios de Limpieza, Vigilancia y Consejería de las instalaciones del Teatro Cervantes de esta localidad, por plazo de 2 años, siendo susceptible de dos prórrogas anuales, debiéndose solicitar la prórroga con una antelación mínima de 3 meses; por lo que solicita la prórroga anual del referido contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Contratación y al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

1.- **Devolución de fianza.-** D. ...., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Rocinante, nº 15 de esta localidad, por importe de 100,00 €, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- **Devolución de fianza.-** D. ...., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Guindalera, nº 17 de esta localidad, por importe de 100,00 €, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- **Devolución de fianza.-** D. ...., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Travesía Blasco Ibáñez, 22 de esta localidad, por importe de 100,00 €, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- **Devolución de fianza.-** D<sup>a</sup>. ...., actuando en nombre propio, solicita la devolución de fianza que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Socuéllamos, nº 1 de esta localidad, por importe de 100,00 €, y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### **5.- Contrato menor de obras de "Cerramiento de solares sitios en calle Clavileño nº 7 y 9 de esta localidad.-**

Vista la necesidad de contratar las obras de "Cerramiento de solares sitios en calle Clavileño nº 7 y 9 de esta localidad, por la vía de la ejecución subsidiaria a costa del obligado en virtud de expediente urbanístico que se está tramitando de adopción de Orden de Ejecución.

Resultando que, han presentado presupuesto cuatro empresas:

1. SANJOCRIP, S.L.
2. PROMINVER ENTERTAINMENT, S.L.
3. JESÚS VILLAFRANCA.
4. MANZANEQUE LOZANO, S.L.

Resultando que, a la vista de las ofertas presentadas, por la Concejalía del área se

eleva propuesta de contratación menor a favor de SANJOCRIP, S.L.

Considerando lo establecido en los artículos 5, 6, 21.1 y 23.3 en relación con el 111.1 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; según los cuales tendrán la consideración de contratos menores de servicios aquellos cuya cuantía no exceda de 50.000,00 €, exigiéndose en tal caso para la tramitación del expediente únicamente la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, sin que su duración sea superior a un año, ni pueda ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Considerando todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de la cantidad de 1.663,75 €uros, IVA incluido.

**Segundo.-** En consecuencia, aprobar la contratación con "SANJOCRIP, S.L.", con domicilio social en C/ Moro, nº 50 de esta localidad, para las referidas obras, en el precio ofertado de 1.663,75 IVA INCLUIDO, de conformidad con el presupuesto presentado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**6.- Aprobación gasto tasa por emisión de informes facultativos.-** Se da cuenta del Modelo 991 enviado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente a la tasa por la emisión de informes facultativos relativos al Expediente P-41125/1995, de pozos de captación para suministro ó abastecimiento, por un importe de 64,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 64,00 €uros, por la tasa de emisión de informes facultativos antes referida, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**7.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para la compra de brezo para túnel de vuelo, a suministrar por la mercantil BIGMAT SÁNCHEZ-QUINTANAR, por un importe de 1.045,44 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.045,44 €uros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**8.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para adquisición de árbol nuevo en la Plaza Mayor, por la mercantil E.S.K. FERCA, S.L., por un importe de 721,10 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 721,10 €uros, IVA incluido, con destino a la plantación del árbol de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**9.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para el arreglo de Parque del Altillio, por la mercantil VIVEROS FERCA, por un importe de 567,19 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 567,19 €uros, IVA incluido, con destino al arreglo del Parque de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**10.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D<sup>a</sup>. ...., Concejal Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, para calendario molindas 2014, por la mercantil LINCE, por un importe de 277,38 €uros, IVA no



incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 277,38 €uros, IVA no incluido, con destino al calendario de molineras 2014, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Turismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**11.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D<sup>a</sup>. ....., Concejal Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, para folletos 12 vientos 12 aventuras 2014, por la mercantil CREATIKOS, por un importe de 1.730,00 €uros, IVA no incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.730,00 €uros, IVA no incluido, con destino a los folletos de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Turismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**12.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D<sup>a</sup>. ....., Concejal Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, para vídeo promoción 12 vientos 12 aventuras 2014, por la mercantil PÍXEL IDEA, por un importe de 150,00 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 150,00 €uros, IVA incluido, con destino al vídeo de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Turismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**13.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., funcionario de este Ayuntamiento, por los gastos correspondientes a kilometraje y manutención de viaje realizado a Madrid con la Interventora y el Tesorero, el día 15 de enero del presente, para asistencia al curso de ABSIS Módulo Gestión Tributaria y Recaudación, por un importe total de 107,72 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 107,72 €uros, con destino a los gastos justificados, dando traslado del presente acuerdo al interesado e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**14.- Justificación de gastos.-** Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de enero de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 364,08 €uros, según el siguiente desglose:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Renovación apartados correos	17/01/2014	364,08 €	364,08 €	0,00 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**15.- Aprobación de gasto funcionamiento Consorcio "Televisión Mancha Centro".-** Se da cuenta del escrito remitido por la Presidencia del Consorcio "Televisión Mancha Centro", comunicando que el Consejo Rector del Consorcio, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2013, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación económica para atender a los gastos de funcionamiento del referido Consorcio de 14.547,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 14.547,00 €uros, como aportación económica de este Ayuntamiento al Consorcio "Televisión Mancha

Centro", dando traslado del presente acuerdo al Consorcio e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**16.- Aprobación Expte: NEG.SIN.SERV/1/2014 de contratación para la prestación de los servicios de "Limpieza, Vigilancia y Consejería de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana (Ciudad Real)".**

Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato de la realización del servicio de "Limpieza, Vigilancia y Consejería de las instalaciones de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las Instalaciones de la "Casa de la Música" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente licitación.

**Tercero.-** En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 174 e) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

**Cuarto.-** Autorizar el gasto correspondiente a la anualidad 2014, por importe total de 20.999,55 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/01/32500/22799/01 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.355,00 €) corresponde al presupuesto base de licitación y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.644,55 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto.-** Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**17.- Relación de gastos correspondientes a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación.-** Se da cuenta de la relación de gastos correspondientes a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, para su autorización y disposición por el importe del gasto imputable al ejercicio 2014, por la Junta de Gobierno Local, según se detalla en la referida relación.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar y disponer el gasto, según detalle en la relación a que se hace referencia, por el importe del gasto imputable al ejercicio 2014, según la base 30ª de ejecución del presupuesto 2014, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

**V.1.- Licencias Urbanísticas.-**

**V.1.1.- Expte. Obras Nº 240/2013.-** Visto el Informe favorable emitido por el



Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2013, y por la Técnico Urbanista, de fecha 10 de enero de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 13 de enero de 2014, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Conceder licencia urbanística a **D. ....**, para las obras consistentes en ampliación de un dormitorio en planta primera de vivienda unifamiliar con garaje existente en C/ Condado, nº 1 de esta localidad, con una superficie construida (en planta primera con uso residencial de 15,77 m<sup>2</sup>), según proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda y Anexo al proyecto, presentado posteriormente y que rectifica el acabado de la cubierta de la ampliación.

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto básico y de ejecución presentado, así como el Anexo al mismo, suscritos por el Arquitecto D. ...., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.045,91 €uros; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

- a) El sistema de apertura de puertas de garaje ha de garantizar que no se invada la acera. Este condicionado constará en la concesión de la licencia y se comunicará al Inspector Municipal para su comprobación.
- b) Los paneles solares no se instalarán en cubierta, al poderse ubicar en paramentos verticales de patios interiores, si la dirección facultativa optara por instalarlos en cubiertas, habrá de presentar estudio de impacto visual para su aprobación municipal y justificación técnica de la imposibilidad de su instalación en otros elementos constructivos. También figurará en el condicionado de licencia y se comunicará al Inspector para su control.
- c) En el suelo urbano, al norte de la N-420, no se instalará ningún tipo de ladrillo a cara vista, ni baldosa cerámica en la fachada principal a vía pública.
- d) Si fuera necesario realizar obras de modificación de acerado o calzada pública (estuviera o no incluida la partida en la documentación técnica), por ejecución de obras de acometidas a redes o de accesos a garajes y similares, éstas se solicitarán en expediente de solicitud y en expediente diferente y adicional según los modelos y requisitos oficiales al efecto.
- e) Antes de habitar o efectuar el primer uso de la edificación es obligatorio solicitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, por tanto cualquier modificación del proyecto requiere solicitud de obras que recoja los cambios a efectuar. Sin cuyo requisito no podrá tramitarse la licencia de primera ocupación y los consiguientes suministros de energía.
- f) La conformidad con el P.O.M. viene determinada por la presentación del Anexo al Proyecto de fecha 18-Diciembre-2013 (Reg. entradas), al constar modificada la cubierta en fachada de plano e inclinada.
- g) Otros:
  - El solicitante será el responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
  - El interesado deberá colocar un cartel que contenga la información de la licencia concedida según modelo, a su disposición en el Centro Ocupacional del municipio.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se

refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

**3º)** Finalmente, comunicar al Sr. .... que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

**4º)** La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Bankia de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

**V.1.2.- Expte. Obras Nº 212/2013.-** Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de Octubre de 2013, y por la Técnico Urbanista, de fecha 4 de Noviembre de 2013 (Informe favorable respecto de la concesión de la licencia con la superficie de solar que acredita el técnico redactor del proyecto de ejecución), así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 4 de Noviembre de 2013, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Conceder licencia urbanística a **Dª. ....**, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar con garaje y piscina en la calle Alto, nº 40 de esta localidad, sobre solar de superficie de 121,00 m2 según proyecto técnico y con el siguiente,

**CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS:**

Planta Baja: Uso Residencial.	66,35 m2.
Planta Alta: Uso Residencial.	48,53 m2.
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA VIVIENDA.</b>	<b>114,88 m2.</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA PISCINA.</b>	<b>11,25 m2.</b>

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de ejecución presentado suscrito por el Arquitecto D. ...., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 25 de junio de 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 57.684,80 €uros; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

- a) El sistema de apertura de puertas de garaje ha de garantizar que no se invada la acera. Este condicionado constará en la concesión de la licencia y se comunicará al Inspector Municipal para su comprobación.
- b) Los paneles solares no se instalarán en cubierta, al poderse ubicar en paramentos verticales de patios interiores, si la dirección facultativa optara por instalarlos en cubiertas, habrá de presentar estudio de impacto visual para su aprobación municipal y justificación técnica de la imposibilidad de su instalación en otros elementos constructivos. También figurará en el condicionado de licencia y se comunicará al Inspector para su control.
- c) En el suelo urbano, al norte de la N-420, no se instalará ningún tipo de ladrillo a cara vista, ni baldosa cerámica en la fachada principal a vía pública.
- d) Si fuera necesario realizar obras de modificación de acerado o calzada pública (estuviera o no incluida la partida en la documentación técnica), por ejecución de obras de acometidas a redes o de accesos a garajes y similares, éstas se solicitarán en expediente de solicitud y en expediente diferente y adicional según los modelos y requisitos oficiales al efecto.
- e) Antes de habitar o efectuar el primer uso de la edificación es obligatorio



solicitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, por tanto cualquier modificación del proyecto requiere solicitud de obras que recoja los cambios a efectuar. Sin cuyo requisito no podrá tramitarse la licencia de primera ocupación y los consiguientes suministros de energía.

- f) El solicitante será el responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
- g) Deberá presentar para la devolución de la fianza la documentación que acredite que los residuos procedentes de la obra se han gestionado conforme al plan presentado.
- h) Deberá comunicar a Catastro la nueva descripción del inmueble y regularizar la superficie catastral del solar.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

**3º)** Finalmente, comunicar al Sr. .... que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 150 días (5 meses), según memoria del proyecto técnico "estudio básico de seguridad y salud", a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

**4º)** La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Bankia de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

**V.1.3.- Expte. Obras Nº 199/2013 y Expte. Licencia de Actividad nº 4/2013.-** Visto el expediente de Obras nº 199/2013 y el Expte. de Actividad Calificada Nº 4/2013, así como los Informes favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal y por la Técnico Urbanista, ambos de fecha 10 de Enero de 2014.

Resultando que, los expedientes mas atrás referidos han sido sometidos al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 13 de Enero de 2014.

Considerando, lo establecido en los arts. 163, 166, 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Conceder licencia urbanística a **D. ....**, para la ejecución de obras de construcción de Nave para la instalación de actividad consistente en Almacenamiento y Venta al por mayor de productos de limpieza en la Avda. Comunidad de Galicia, Parcela 48, en el Polígono Industrial Pozo Hondo-Ampliación de esta localidad, con una superficie de solar de 675,00 m2, y una superficie total construida de 600,00 m2 en planta baja.

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de ejecución de nave industrial para la venta al por mayor de productos de limpieza, presentado suscrito por el Ingeniero

Técnico Industrial, D. ...., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 21 de marzo de 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 54.000,00 €uros; obra que deberá acometerse conforme al siguiente condicionado:

- a) Deberán implantarse el resto de condicionantes impuesto por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 10 de Enero de 2014 y por la Técnico Urbanista en su Informe de fecha 10 de Enero de 2014, una copia de los cuales se acompaña al presente como documentos **Anexos I y II**.
- b) Deberán tenerse en cuenta asimismo, las observaciones recogidas en el Informe de Emergencia Ciudad Real, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo III**.

**2º)** Conceder a D. ...., licencia de instalación de actividad consistente en **"Almacenamiento y Venta al por mayor de productos de limpieza"** en la Avda. Comunidad de Galicia, Parcela 48, del Polígono Industrial Pozo Hondo-Ampliación de esta localidad, actividad calificada como Molesta y Peligrosa por el Ingeniero Técnico Municipal, debiendo implantarse las medidas correctoras y demás observaciones referidas en su Informe que se acompaña como Anexo I.

Asimismo, **advertir al interesado que una vez finalizada la obra deberá comunicarlo a esta Administración, presentando declaración responsable** en impreso normalizado de conformidad con el art. 41 de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Intervención y Control de la Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios (BOP nº 16, de fecha 7 de febrero de 2011).

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

**4º)** Finalmente, comunicar a D. ...., que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

**5º)** La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Bankia de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

## **VI.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Informes de Análisis de Agua potable.-** Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados los días 18/11/2013, 25/11/2013 y 02/12/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.- Comunicación de permiso asuntos propios por un funcionario.-** D. ...., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, informa que los días 23, 24, 30 y 31 de enero de 2014, se los tomará como "permiso por asuntos propios" correspondientes al año 2013; permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde del miércoles hasta el



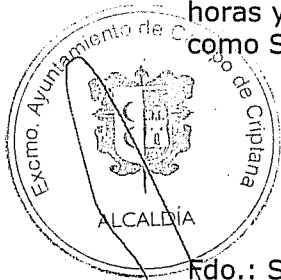
domingo por la noche.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

